



**CONVOCATORIA - CONTENIDOS AUDIOVISUALES "PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA  
ACTIVIDAD PRODUCTIVA" 2022**

**ACTA V:** En la ciudad de Montevideo, el día 28 de noviembre de dos mil veintidós, se procede en modalidad virtual, a continuar con las actuaciones del Tribunal que evaluará según lo establecido en las Bases de la Convocatoria a Contenidos Audiovisuales "Participación de las Mujeres en la Actividad Productiva" 2022. -----

- 1) Por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (MIEM- Dinatel) participa Virginia Alonso y Noelia Abreu. Por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM- Dinapyme) participa Jimena González. Por el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (MEC-INCAU) participa Sabrina Silva. Por el Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES- Inmujeres) participa Mariana Martínez. -----
- 2) Se elabora la planilla de evaluación final con los puntajes asignados a los proyectos postulados. Se adjunta como ANEXO I.-----
- 3) Se elabora el Informe Técnico correspondiente a la evaluación del contenido de los proyectos. Se adjunta como ANEXO II.-----
- 4) Luego de considerar los puntajes finales de la evaluación de los proyectos postulados, se establece el orden de prelación de los proyectos, según lo establecido en el numeral Decimoprimer de las Bases:

<b>Orden de prelación</b>	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>
Empresa postulante	Gen Centro de Artes y Ciencias SRL	Oportuna Films SAS	Munda Producciones
Razón social	Gen Centro de Artes y Ciencias SRL	Oportuna Films SAS	Cecilia Moreira Pagés
Rut	217768480016	219174020019	218458150016
Proyecto	Contra la corriente	Tejiendo Historias	Geotermia
<b>Puntaje total</b>	<b>81</b>	<b>80</b>	<b>74</b>

- 5) De la evaluación realizada se destaca la calidad en la presentación de las propuestas. Apostando a mejorar las estrategias de distribución de las piezas ganadoras pasadas y futuras se comparte la necesidad de fortalecer entre las instituciones partes de la convocatoria mecanismos de circulación nacional de las obras.
- 6) Se propone recomendar la adjudicación de la Convocatoria a la empresa GEN Centro de Artes y Ciencias SRL, razón social GEN Centro de Artes y Ciencias SRL, por un importe de \$ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) para la ejecución del proyecto presentado denominado "Contra la corriente". -----
- 7) Condiciones del Pago. La empresa que resulte en primer lugar del orden de prelación informado por el tribunal, en forma previa a la resolución de adjudicación, deberá acreditar las condiciones especificadas en el apartado 8. REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN de las Bases: 1) estar inscrita en el RUPE en estado "Activo", 2) estar al día con obligaciones de DGI y BPS, 3) Si se tratase de una cooperativa, S.A., S.R.L o S.A.S Certificado notarial de vigencia y representación acreditante de la situación jurídica de la empresa postulante con una antigüedad máxima de 30 días de expedido al momento de su presentación (no serán admisibles Certificados con vigencia mayor al plazo estipulado), de donde surja como mínimo los siguientes extremos: Objeto, Vigencia, Representación (ver punto 2 del apartado 6) Requisitos Formales), Constancia de inscripción en el correspondiente Registro, 4) Original de Declaración jurada de Beneficiario acompañada del Timbre Profesional correspondiente con firmas originales autógrafas de los/las representante/s de la empresa postulante. En el caso de que al momento de la adjudicación la Beneficiaria no cumpla con estos requisitos, se podrá recurrir a la lista de prelación propuesta por el Tribunal. La beneficiaria está sujeta a la obligación de reembolso de la suma entregada en caso de incumplimiento de los plazos y/o las entregas de seguimiento y del proyecto acordadas, sin perjuicio de otras acciones o sanciones al postulante. El plazo para la devolución será de 60 (sesenta) días a contar desde el vencimiento del plazo incumplido. En caso de incumplimiento, MIEM-Dinatel también podrá dejar sin efecto los pagos acordados sin entregar. -----
- 8) Otras condiciones. La Beneficiaria tendrá la obligación de brindar información al MIEM-Dinatel cuando ésta le sea requiera, así como participar en acciones de visibilidad del premio.



Se debe incluir el logo de MIEM en toda obra o actividad financiada por MIEM-Dinatel y en todo material producido para su lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado deberá figurar en todos los materiales promocionales, en los términos que se acuerden. -----

9) Para constancia se suscribe la presente. -----

Virginia Alonso ((MIEM-Dinatel)

Noelia Abreu (MIEM-Dinatel)

Jimena González (MIEM-Dinapyme)

Sabrina Silva (MEC-INCAU)

Mariana Martínez (MIDES-Inmujeres)